



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DGAA	
FOLIO:	00154
	Números
	Letras

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 328 - 2003-EM/DGAA

Lima, 11 AGO 2003

Visto, el Recurso Nº 1404863 de fecha 20 de marzo de 2003 presentado por Minera Dynacor del Perú S.A.C., mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental para el Proyecto "Exploración Veta Carnero", ubicado en el Paraje Pallarniyoc, Distrito de San Pedro, Provincia de San Juan de Lucanas, Departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 038-98-EM se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo Nº 053-99-EM se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial Nº 596-2002-EM/DM se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, el Estudio Ambiental presentado ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 1º y 5º de la Resolución Ministerial Nº 596-2002-EM-VMM, el cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial El Peruano de fecha 25 de abril de 2003 y en el Diario La Calle de la ciudad de Ayacucho de fecha 15 de abril de 2003;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales mediante Informe Nº 105-2003-DGAA/EA de fecha 02 de abril de 2003, efectuó la revisión técnica respectiva, concluyéndose por la observación del estudio;

Que, en concordancia con la reglamentación vigente, el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio Nº 553-2003-EM/DGAA de fecha 07 de abril de 2003, corrió traslado del requerimiento a la solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;



Que, a través de los recursos N° 1419102 de fecha 09 de julio de 2003 y N° 1421594 de fecha 25 de julio de 2003, la empresa solicitante levantó las observaciones formuladas por lo que se desprendió el Informe N° 241-2003-DGAA/EA de fecha 30 de julio de 2003, recaído en el proveído del Director General de fecha 31 de julio de 2003, a través de los cuales se concluye por la aprobación del estudio en mención;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Evaluación Ambiental del Proyecto "Exploración Veta Carnero", ubicado en el Paraje Pallarniyoc, Distrito de San Pedro, Provincia de San Juan de Lucanas, Departamento de Ayacucho, presentado por Minera Dynacor del Perú S.A.C.;

Las especificaciones de la presente Evaluación Ambiental, se encuentran indicadas en los Informes señalados en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, los cuales forman parte de la misma como Anexo 1.

Artículo 2°.- El plazo de ejecución del Proyecto "Exploración Veta Carnero" se contará a partir de agosto de 2003 hasta abril de 2004.

Artículo 3°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



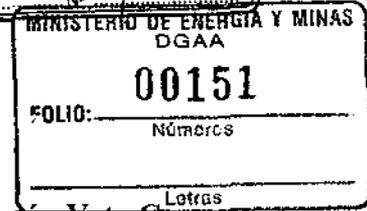
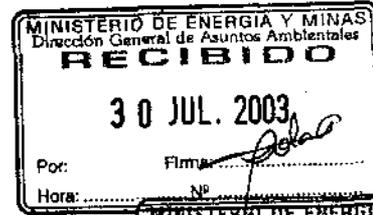

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

CESAR FLORES
40609243
18-08-03

Transcrito a Minera Dynacor del Perú S.A.C.
Iván Quiroz Nuñez – Gerente General
Malecón de la Marina N° 644, Miraflores, Lima



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES



Informe N° 241-2003-DGAA/EA.

AL : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : **Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Veta Carnero de Minera Dynacor del Perú S.A.C.**

REF. : Recurso N° 1419102
Recurso N° 1421594

FECHA : San Borja, 30 de julio del 2003

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con recurso N° 1404863 del 20 de marzo del 2003 Minera Dynacor del Perú S.A.C. presentó el estudio de Evaluación Ambiental del proyecto de Exploración Veta Carnero, el cual se ubica en el distrito de San Pedro, provincia de San Juan de Lucanas del departamento de Ayacucho, a una altura entre 800 a 2017 m.s.n.m. La concesión en la cual se desarrollará el proyecto es: Pallarniyoc N° 1.

La empresa ha programado ejecutar 400 m de Galería de 4' x 6' en el nivel Nv. 0; 300 m de galería de 4' x 6' en el nivel Nv. 2; 150 m de cortada de 4' x 6' y luego 470 metros de galerías en el nivel 1280 (siguiendo la veta); 120 m de Chimenea de 4' x 6' para unir el nivel Nv. 0 con el Nv. 1280 y 400 metros de chimenea para la ventilación.

El documento fue evaluado y observado mediante informe N° 105-2003-DGAA/EA del 02 de abril de 2003.

EVALUACION

Mediante el recurso de la referencia del 09 de julio de 2003 Minera Dynacor del Perú S.A.C. presentó el levantamiento a las observaciones realizadas en el informe antes mencionado. Entre la información que adjunta en la EA tenemos:

- Adjunta el CIRA donde se indica que en el área donde se desarrollará el proyecto no existe presencia de restos arqueológicos.
- Presenta la autorización por parte del Sr. David Galván Calle para uso de terreno superficial a favor de Minera Dynacor del Perú S.A.C.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
00152	
FOLIO:	Números
	Letras

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

- Incluye los documentos que acreditan la titularidad de los derechos de la concesión "Pallarniyocc" a favor de Minera Dynacor del Perú S.A.
- Almacenará el suelo de desbroce para su posterior utilización en la etapa de remediación; asimismo, indica que colocará rocas alrededor del montículo de suelo.
- Menciona que los taludes serán menores de 25° a fin de favorecer la resistencia a la erosión eólica y permitir el brote de la vegetación.
- En caso de derrames de hidrocarburos indica que empleará absorbente para hidrocarburos HP-100, geomembranas de neopreno de 1/8" espesor, dispondrán en cilindros de color rojo para el almacenamiento de desechos inflamables. Asimismo, colocará la geomembrana de neopreno debajo de la compresora, baldes de aceite y demás depósitos.
- Indica que los residuos de aceites y lubricantes serán almacenados en cilindros y vendidos a terceros para su reciclaje.
- Adjunta licencia de funcionamiento de polvorín y autorización manejo de explosivos, otorgado por la DISCAMEC
- Realizará el enrocado alrededor de los taludes para evitar deslizamientos.
- Como plan de cierre considera la reposición de los suelos extraídos de las vías de acceso para finalmente escarificar las áreas y poder realizar revegetación con semillas.
- Desmontará y retirará las instalaciones presentes en el área.
- Como plan de cierre de las canchas de desmonte considera el perfilado o escalonado de taludes y el recubrimiento con material del lugar.
- Indica que el recojo de los cilindros con residuos domésticos serán trasladados al relleno sanitario semanalmente. Presenta los esquemas del relleno sanitario y el silo, que serán empleados para la disposición final de los residuos.
- Como plan de cierre de los silos considera recubrir con cal y sobre esto rellenar con una capa de suelo.
- Menciona que el caudal del río Acarí es de aproximadamente 4000 m³/d y el agua que se empleará para las actividades será de 13 m³/d, por lo que no afectará a los usuarios aguas abajo.
- Realizará el regado de accesos en las áreas consideradas como críticas, para evitar la generación de polvo.
- Habilitará barreras alrededor de las máquinas de ruido de forma que se minimicen los impactos por ruidos.
- Como plan de cierre de las galerías considera el rellenado de los primeros metros desde la bocamina con desmontes y el enrejado con un cerrojo soldado.

RECOMENDACIONES

Consideramos que el proyecto de Ampliación de Exploración Minera "Veta Carnero" de Minera Dynacor del Perú S.A.C. contiene las medidas de control y mitigación adecuadas, por lo que se extiende opinión favorable para su aprobación sin perjuicio de la aplicación de sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la EA. Los trabajos serán ejecutados desde agosto de 2003 hasta abril de 2004



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	00153
	Números
	Letras

Es cuanto cumplo en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.

Lima, **31 JUL. 2003**

Visto el Informe N° 241-2003-DGAA/EA y estando de acuerdo con lo expresado emítase la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración "Veta Carnero", presentado por Minera Dynacor del Perú S.A.C. Las labores mineras de exploración serán ejecutadas desde agosto de 2003 hasta abril de 2004, prosiga su trámite.



ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales